



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PGJ
INSTITUTO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

Eje modular

Lenguaje Democrático

DESARROLLO DE TEMA

Unidad 1. Lenguaje democrático.

Antecedentes.

El lenguaje democrático tiene distintos sinónimos: democrático, ciudadano, llano, liso, claro, sencillo planeado, administrativo, planeado, *Plain Language*, *Plain Language Movement*, *Plain English*, *Plain Swedish*, *Lenguaje Administratif* y *Ciaro*.

1.1. Definiciones.

Lenguaje democrático: Lenguaje cercano a la gente; entendible, diferente, del que utilizan legisladores y jueces con expresiones y formulas protocolarias plagadas de palabras arcaicas, latinajos y oraciones tan extensas que la idea que querían transmitir se pierde antes incluso de terminarlas.¹

Lenguaje ciudadano: El Lenguaje Ciudadano es una herramienta para que el lector comprenda con mayor exactitud cuál es el contenido de los documentos públicos. Asimismo, busca acercar las actividades de gobierno a la ciudadanía, para mejorar no sólo la prestación de bienes y servicios sino también para aumentar la confianza en la Administración Pública. Cuando el lector se enfrente a un documento que considera necesario que responde a sus preguntas mejorará la relación entre el gobierno y el público.²

Lenguaje ciudadano: es la expresión simple, clara y directa de la información que los lectores (servidores públicos y ciudadanos) necesitan conocer. El lenguaje ciudadano comunica a los ciudadanos lo que necesitan saber en una forma clara, directa y sencilla, con una estructura gramatical correcta y con las palabras apropiadas.

El lenguaje ciudadano no es una receta de redacción, tampoco es escribir “para que todos entiendan” pues su propósito principal es formular mensajes claros y concretos para que el ciudadano al que va dirigido obtenga la información que necesita.³

¹ Juez Carlos Nuñez Nuñez. Costa Rica

² Carlos Valdovinos Chávez: Función Pública, Lenguaje Ciudadano

³ Lenguaje Ciudadano Un manual para quien escribe en la Administración Pública Federal. Secretaría de la Función Pública. Dirección General de Simplificación Regulatoria. México 2006.

1.3. Características.

- Busca la comprensión de todos los sujetos del proceso penal.
- Explica conceptos técnicos y especializados en un lenguaje claro a todos los sujetos del proceso penal.
- Utiliza las palabras indispensables para una plena expresión de ideas.
- Evita la expresión y construcciones lingüísticas difíciles, complicadas y confusas.
- Enriquece la comprensión del lenguaje
- Busca la generación de una comunidad discursiva.

1.4. Objetivos.

- Vincular los actos del gobierno con los ciudadanos.
- Garantizar el derecho de los sujetos del proceso a comprender.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Perfeccionar los marcos normativos, regulatorios, jurídicos y legislativos, que gobiernan en diferentes aspectos de la vida cotidiana.
- Modernizar los procesos para la procuración de justicia.
- Generar confianza en la procuración de justicia.
- Optimizar los plazos de gestión.
- Favorecer los esfuerzos gubernamentales en la obtención de estándares de calidad.
- Favorecer la comunicación institucional.
- Contribuir al entendimiento jurídico y administrativo de las leyes.
- Generar cambios institucionales y sociales
- Adaptar el lenguaje administrativo a las condiciones democráticas de la sociedad.
- Apoyar la democratización administrativa, política y social en los ámbitos gubernamentales.
- Otorgar beneficios a la ciudadanía y legitimar la procuración de justicia.

En el siguiente cuadro se muestra un esquema breve de en donde puede usarse el lenguaje democrático de los diversos sujetos procesales, los cuales

tienen una comunicación constante y relacionada. La información que se comparte debe ser clara y sencilla cumpliendo los objetivos antes mencionados desde la procuración de justicia de lo contrario el obstáculo no solo estaría en la forma sino en los elementos de fondo que llevarían a la violación de principios.

Investigación	Intermedia	Juicio
Investigación a) Inicial. Indicios. Entrevistas. Datos de prueba. Escritos. Entrevistas. b) Complementaria. Se agregan más.	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecimiento de Pruebas• Depuración de los Hechos controvertidos• Fijar la litis.	<ul style="list-style-type: none">• Desahogo de la prueba• Escuchar a las partes.• Resolver la litis

1.5. Importancia.

- No requiera de varias personas para ser entendido.
- Ser precisa en la información que la ciudadanía quiera conocer.
- Orientar correctamente a la ciudadanía.
- Principio de certeza legal⁴.

⁴ El dominio del idioma da certeza sobre nuestros actos de comunicación; porque la libertad en acceso a la información es un derecho jurídico elemental; porque comprender los contenidos de los documentos gubernamentales otorga seguridad no solo al ciudadano, sino también a la administración del Estado.

1.6. Ventajas.

- **Razón comunicativa:** Debido a que su objetivo consiste en operar el uso discursivo de la administración en vista a la comunicación, dicho, en otros términos, hacer común a la comprensión, le medio más adecuado para cumplir un fin establecido.

En consecuencia, el lenguaje ciudadano es una razón comunicativa porque plantea una comunicación efectiva entre el Estado y la Sociedad; porque es una razón operante que otorga certeza en las comunicaciones; un avance importante en las relaciones cívico-administrativas debido a que pretende comunicar con los medios más nacionales cuales son las normas que regulan nuestra vida en comunidad. Es decir, el lenguaje ciudadano es una razón comunicativa que informa y relaciona nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos ante la procuración de justicia y el gobierno del Estado.



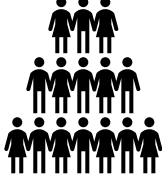
- **Termómetro democrático:** La democracia se fundamenta precisamente en la facilidad de comunicación entre la ciudadanía. Solo las personas que tienen acceso a la información de la comunidad pueden participar activamente en la vida política, jurídica y cultural.⁵
- **Confianza:** El lenguaje democrático, busca acercar las actividades del gobierno a la ciudadanía, para mejorar no solo la prestación de bienes y servicios sino también para aumentar la confianza en la procuración de justicia. Cuando la ciudadanía se enfrenta a un documento que considera necesario y responde a sus preguntas, mejorará la relación entre gobierno y público.⁶
- **Legitimidad:** No solo se involucra en su concepción a la confianza, la democracia y la razón comunicativa, sino que también implica el desarrollo y aceptación de las instituciones respaldadas por la libre voluntad de la población.

⁵ Cassany, 2013.

⁶ Cassany, 2016.

Una comunicación confusa o compleja o compleja es un factor de desconfianza y aversión de la ciudadanía al gobierno.

- **Maximización:** La aplicación del lenguaje democrático permite el ahorro de tiempo y dinero en la administración de los recursos.
- **Formación de valores y actitudes (comunicación-construcción de identidad).**

Comunicación	Construcción de identidad	Formación de valores y actitudes
		

1.7. Desventajas (críticas).

- Existe un ataque a la memoria histórica y las tradiciones de la sociedad.
- Se considera un triunfo de la globalización sobre las particularidades lingüísticas de los pueblos.
- El uso de palabras complejas denota sabiduría.
- La pobreza del lenguaje denota ignorancia.

Al final del análisis se puede concluir que el argumento frente a las críticas puede ser el siguiente:

- No significa reducir el léxico, el vocabulario, las ideas o los pensamientos; en realidad se trata de enriquecer la comprensión del lenguaje.
- Imprime racionalidad a nuestras comunicaciones mediante manifestaciones del sentido común en las relaciones sociales, jurídicas, económicas, administrativas y en la procuración de justicia.
- El uso de un lenguaje democrático crea un nuevo esquema de identidad y valores al compartirse con la mayoría de la población, que puede enriquecerse

de la historia y tradición de esta. Así se vincula con mayor aceptación a la procuración de justicia.

Unidad 2. Tipos destacados del lenguaje.

Existen diversos estudios sobre la comunicación que hablan de sistema, proceso, fin, medio, y demás, por lo que no consideramos profundizar en el tema por lo que solo se estudiara “algunos tipos destacados”, como son los siguientes:

2.1. Por su nivel:

2.1.1. Formal. Requiere de ciertos parámetros más cerrados, en los que la relación con los sujetos procesales es más lejana y por lo tanto se crean unos códigos lingüísticos más serios.

2.1.2. Estándar. Es una variedad ampliamente difundida, y en general entendida por la ciudadanía, frecuentemente es la forma usada en la educación formal y la más usada ampliamente por los medios de comunicación. En muchos casos, aunque no siempre, la forma estándar puede ser una lengua planificada a partir del uso cotidiano de una lengua, con el objeto de obtener un modelo de lengua unitario para la enseñanza, los usos oficiales y los usos escritos y formales, que a su vez permita cohesionar política y socialmente el territorio donde es oficial. Así la conformación de un lenguaje compartido y comprensible puede acercar a los sujetos procesales.

2.1.3. Informal: Es aquel que se desarrolla en contextos cotidianos, coloquiales y con personas cercanas a nosotros, en el que el grado de proximidad es estrecho por lo que nos sentimos relajados a la hora de comunicarnos. Podría ser con nuestros familiares, amigos, compañeros de clase etc., es en definitiva el tipo de lenguaje que utilizamos diaria y

mayoritariamente de forma oral. En algunas ocasiones es necesario acercarnos con este tipo de lenguaje para llegar a un mejor entendimiento, con la única restricción de respetar a los distintos sujetos procesales.

Lenguaje formal	Lenguaje estándar	Lenguaje informal
¿Es usted consumidor de estupefacientes o psicotrópicos?	¿Cuántas veces fumas marihuana?	¿Cuántos toques te das diario?

2.2. Por su elemento comunicativo.

2.2.1. Oral: El lenguaje oral comprende el lenguaje hablado. Se manifiesta a través de sonidos utilizados para expresar un sentimiento, pensamiento o idea. Estos sonidos son los que se conocen como palabra hablada. La palabra hablada se puede componer por uno o varios sonidos, sin embargo, para que tenga sentido debe ser organizada de forma adecuada con relación a las demás palabras y el contexto.

En el nuevo sistema penal acusatorio es de vital importancia el uso del lenguaje oral y la intervención de los sujetos procesales en las etapas es inevitable. En consecuencia, es de vital importancia que se use un lenguaje con mayor entendimiento para la ciudadanía utilizando las técnicas que más adelante se explicaran.

2.2.2. Escrito: Este tipo de lenguaje se compone por la representación gráfica de las expresiones orales. En otras palabras, el lenguaje escrito es el equivalente gráfico del lenguaje hablado.

Por lo tanto, con este tipo de lenguaje ocurre lo mismo que con el oral: para que una expresión tenga sentido, las palabras que la componen deben ser organizadas de una forma específica.

A pesar de ser predominante la parte oral en los nuevos procesos penales, no deja de existir la parte escrita en donde debe dejarse a un lado la extensión del contenido de los escritos que sea innecesaria y que dificulte el estudio de una carpeta de investigación o que los informes o dictámenes sean oscuros y difíciles o peor aún que no sea claros los protocolos de investigación o actas policiales, es por eso que se recomienda el uso del lenguaje claro y llano que se explicara en las recomendaciones.

2.2.3. Corporal: El lenguaje no verbal que tiene lugar sin que sea necesario utilizar palabras. Usualmente, se usa de forma inconsciente y está directamente relacionado con los gestos, formas y movimientos corporales de las personas.

Es lenguaje no verbal facial se caracteriza por la manera como movemos los músculos faciales. Cada gesto de rostro tiene un significado que puede ser leído de forma clara. Por otra parte, hay partes de la cara que son más expresivas que otras.

Unidad 3. Lenguaje democrático como herramienta.

3.1. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de Justicia Penal.

Artículo Trigésimo Cuarto: La sentencia penal deberá ser motivada, con indicación expresa de las pruebas que la fundamentan y de las normas jurídicas aplicadas. Asimismo, la sentencia será redactada de manera comprensible para los que intervienen en el proceso.⁷

3.2. Proyectos internacionales.

⁷ <http://cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasdemallorca.htm>

3.2.1. Suecia: *Plain Swedish Group* promueve e implanta proyectos para el uso del lenguaje sencillo y claro en los que ha involucrado a más de la mitad de las instituciones gubernamentales suecas.

En Suecia ningún documento gubernamental puede imprimirse si no cuenta con la aprobación de este grupo. Entre sus actividades también se encuentra la entrega de los reconocimientos *Plain Swedish Cristal* a instituciones cuyo trabajo en la implantación del lenguaje sencillo y claro sea relevante.

3.2.2. Estados Unidos: *Plain English*: es una forma clara y completa de expresión que solo utiliza palabras necesarias. Este es un lenguaje libre de oscuridad, vocabulario rebuscado y sentencias intrincadas. Esto no significa un empobrecimiento, no es una versión simplificada y simplista de la lengua inglesa. Los escritores de *Plain English* deben concentrarse en la audiencia a la cual, dirigen su mensaje sin distraer la atención por un lenguaje complicado. Ellos, los escritores deben estar seguros de que su audiencia comprende el mensaje fácilmente.⁸

3.2.3. España: España todavía no cuenta con una red nacional de lenguaje claro ni tampoco con una normativa concentrada en la materia. Sin embargo, sí han existido instancias de enorme trascendencia como la Comisión de Modernización de Lenguaje Jurídico, que ha reivindicado el derecho que tiene todo ciudadano “a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico” (Ministerio de Justicia, España).

3.3. Constitución Política. En nuestro máximo ordenamiento se encuentran plasmados diversos principios que tienen relación con el uso del lenguaje democrático. Para lo cual resulta importante analizar lo contenido en los artículos tercero, cuarto, sexto, catorce, diecisiete y veinte.

3.3.1. Derecho a entender: La combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neurolenguaje (la comunicación clara).

3.3.2. Derecho a la educación.

⁸ Bryan Graner, 2001

3.3.3. Derecho a la cultura.

3.3.4. Al acceso de la justicia.

3.3.5. Transparencia.

3.3.6. Anticorrupción.

Unidad 4. Recomendaciones para el uso de un lenguaje democrático.⁹

4.1. Observa a quien va dirigido.

Es muy importante conocer a los sujetos procesales que tienen participación en el nuevo sistema, comenzando con la víctima u ofendido y el imputado, los cuales en ocasiones es inexistente el contacto que tienen con la procuración de justicia. El primer acercamiento que hay entre estos sujetos y la policía y el Ministerio Público es de vital importancia para el inicio y la integración de la carpeta de investigación, es por ello que el uso de un lenguaje claro y sencillo permitirá que la información obtenida ayude eficientemente al proceso.

También los informes y dictámenes que realiza las y los policías y peritos son fundamentales para el conocimiento del Ministerio Público, de esta forma toda la cadena de comunicación debe ser clara y sencilla para que conjuntamente se pueda establecer un sistema de comunicación que sea eficaz y eficiente.

Así establecemos que el uso del lenguaje democrático será la herramienta para que todos los sujetos procesales entiendan y comprendan la información.

⁹ En el desarrollo de este tema deben utilizarse las técnicas propuestas en los manuales incluidos en la bibliografía, los cuales contienen ejemplos claros sobre los subtemas, el docente puede apoyarse con tablas propias, así como presentaciones con diapositivas con cada uno de los cuadros.

Pueden utilizarse los trabajos de redacción propuestos en la anterior sesión presencial de forma anónima para hacer el análisis y adecuación a un lenguaje democrático.

FLUJO DE LENGUAJE



Si el lenguaje no es confuso y oscuro, el imputado no podrá entender o que dice el Ministerio Público, lo que le causará incertidumbre; si la víctima difícilmente entiende lo que dice la policía le generará inseguridad, si los peritajes no son claros generaran ambigüedad que le dificultará la investigación al Ministerio Público y desconfianza de la víctima, lo que al final será un caos y la sensación de corrupción de la ciudadanía.

De esta forma, no solo debe entenderse que el lenguaje democrático debe aplicarse a las leyes y a los tecnicismos de jueces y abogados, sino que el lenguaje está inmerso en todo el flujo de comunicación en el proceso, que al final debe ser cuidadosamente utilizado en la procuración de la justicia para lograr certeza, seguridad y confianza en la ciudadanía.

La ciudadanía busca una respuesta rápida, clara y sencilla a problemas como la impunidad, certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos. Una mala comunicación no permite la coordinación entre el personal sustantivo y los demás sujetos procesales lo que retrasa estas respuestas.

En la interacción con los demás sujetos procesales trata de pensar la respuesta mas sencilla y clara a las siguientes preguntas:

- a) ¿Quién?
- b) ¿Cómo?
- c) ¿Cuándo?
- d) ¿Dónde?
- e) ¿Por qué?
- f) ¿Cuántos?
- g) ¿Qué?
- h) ¿Cuál?

Al final podrás observar que cumpliste en su mayoría a la información básica y necesaria con el uso de un lenguaje.

4.2. Usa oraciones simples y positivas (se breve).

Simple.

Utiliza oraciones cortas, a nadie le gusta leer oraciones de dos páginas de extensión, pero aun así muchas veces la información importante en los documentos dentro de la investigación está contenida en oraciones de este tipo, además de que están llenos con lenguaje técnico o legal. Entre más largas y más complejas sean las oraciones, más difícil es para la ciudadanía y los demás sujetos procesales entender por lo menos una parte.

Oración larga	Oración simple
Es necesario revisar la totalidad de la programación y en su caso aumentar la frecuencia (por ejemplo, de bimestral a mensual), con la finalidad de dar lugar a un seguimiento más realista. También es relevante en este punto no considerar en la programación el avance de años anteriores en	Para dar seguimiento se necesita: <ul style="list-style-type: none">• Revisar toda la programación cada mes (en lugar de cada dos) y• no considerar el avance de años anteriores (manejar este dato por separado).

determinados proyectos, y manejar este dato por separado.	
---	--

Positivas

Las oraciones positivas son más fáciles de entender que las negativas.

Palabras negativas	Palabras positivas
No se permite el acceso a personas sin gafete.	Para entrar debe portar su gafete.

Busca que las oraciones establezcan lo qué se debe de hacer, o lo qué es, siempre que sea posible.

Palabras negativas	Palabras positivas
No se aceptan solicitudes sin la información completa	Sólo aceptamos solicitudes con la información completa

4.3. Trata de ir de lo general a lo particular.

Es decir, antes de expresar cualquier punto intenta dar un contexto para que sea más comprensible, es decir, describir de manera general el contenido del documento, de tal manera que, al leer el primer párrafo, las personas puedan entender si el documento es un informe, un dictamen, una entrevista, una declaración o un ordenamiento legal.

4.4. Claridad. Recomendaciones de oraciones.

Consiste en el uso del lenguaje con el objetivo de que cualquier persona o sujeto procesal, pueda entender sin necesidad de ser experto en la materia.

4.5. Intenta dar ejemplos (solo en casos simples).

Existen diversos conceptos que no son fácilmente comprendidos por la ciudadanía, y en ocasiones el uso de los sinónimos desvirtúa su definición, tal es el caso de palabras como “imputado”, al intentar de dar un sinónimo encontramos que esta persona tienen una evolución dentro del proceso, “vinculado, acusado, sentenciado, etc.”, y para efectos de poder comunicar ese concepto resulta difícil un sinónimo, así en algunos casos un buen ejemplo ayuda a la comprensión del lenguaje, sin embargo es complicado dar un ejemplo si no se cuenta con mayor conocimiento y la consecuencia es que genera mayor dificultad para entender, es por ello que los ejemplos son buenos siempre y cuando se ayude a la comprensión y debemos tener cuidado de no ser más opacos.

4.6. Lenguaje verbal no es exclusivo.

La comunicación con los diversos sujetos procesales lleva consigo la expresión corporal que puede ser de gran ayuda a la comprensión de la procuración de la justicia con la interacción de todas las personas involucradas, al momento de obtener una información errónea por parte de las víctimas u ofendidos e inclusive con los imputados, puede causar serios problemas para integrar una carpeta, generando una impresión de desconfianza de la ciudadanía, es por ello tomar en cuenta las siguientes recomendaciones en el uso del lenguaje corporal para que la comunicación sea eficiente y efectiva.

- a) Establecer contacto visual.
- b) Evitar encorvar la postura.
- c) Dar la mano con firmeza.
- d) No cruzar los brazos.
- e) No mirar hacia abajo.
- f) Evitar echarse hacia atrás.
- g) No manosear con inquietud.

- h) No invadir el espacio físico.
- i) Evitar mirar el reloj.
- j) Evitar fruncir el ceño o hacer gestos.

4.7. Uso de voz activa

Aunque esta construcción verbal es correcta, es poco frecuente en la lengua española contemporánea. El uso de la pasiva aleja el lenguaje democrático. Las oraciones que emplean la voz activa se perciben como más directas y menos rebuscadas. Se recomienda utilizar la pasiva solo cuando sea absolutamente necesario. La pasiva refleja (o pasiva con se) es más frecuente en el lenguaje común; sin embargo, se recomienda evitar en esta construcción el uso del complemento agente, muy frecuente en los textos jurídicos.

Voz pasiva	Voz activa
Se aprobó por el Congreso	El Congreso aprobó
Las cerraduras del departamento fueron rotas por el C. Juan Pérez el día	El C. Juan Pérez rompió las cerraduras del departamento el día
Las normas son emitidas por la Dirección	La Dirección emite las normas

En voz activa, el sujeto de la oración es quien hace la acción. En voz pasiva, el sujeto recibe la acción. Escriba sus oraciones en voz activa. Ésta es preferible por varias razones:

- Es más "inmediata" y envuelve a las personas en la acción.
- Requiere menos palabras.
- Dirige la atención del sujeto que ejecuta la acción.

4.8. Correcto uso del tiempo verbal.

Trate de comunicar una sola idea completa en cada oración. Se usan verbos cuando, sabemos que ahí está la acción. Cuando leemos un sustantivo pensamos que se trata de algo o de alguien. Se complica cuando tratamos de combinar ambos elementos para tratar de expresarnos, por ejemplo:

Uso incorrecto de sustantivos para la acción	Uso de verbos para describir la acción.
Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable haremos un análisis de los hechos, para estar en posibilidad de emitir el dictamen correspondiente.	Con el propósito de cumplir la normatividad aplicable analizaremos los hechos, para posibilitar la emisión del dictamen correspondiente.

El personal sustantivo tiene muchas participaciones dentro de las etapas del proceso penal tanto en el uso del lenguaje corporal, oral y escrito. Es muy importante usar la herramienta del lenguaje democrático para lograr mayor eficiencia los tiempos de gestión de cada una de las etapas ya que cada todas las etapas deben tener una relación convergente lógica y coherente.

4.9. Palabras estrictamente necesarias.

Trate de eliminar las palabras innecesarias.

Palabras innecesarias	Palabras necesarias.
Hago referencia a su oficio FGCDAN XXY de enero 12 de del presente año, mediante el cual proporcionó soporte documental de la recomendación 01-102 determinada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio de 2016, responsabilidad de la Dirección Central de Pequeñas y Medianas Empresas; al respecto le comunico que dicha información fue analizada por el personal responsable del seguimiento en este	Le informo que la documentación que remitió en el oficio SFII es adecuada para solventar la recomendación 01-102 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Le solicito atentamente enviar dicha documentación al Director General de Auditoría de Ingresos Federales de la ASF y enviarnos una copia del acuse de recibo respectivo.

<p>Órgano Interno de Control a mi cargo, por lo que se consideran apropiadas las acciones para avanzar en la atención de la recomendación.</p> <p>Con fundamento en los Artículos 8, fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 67, fracción II, inciso b, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 40 del Reglamento Interior de la institución, agradeceré remita dicha documentación al M. en D. David Pérez García, Director General de Auditoría de Ingresos Federales de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionando copia del acuse respectivo a este Órgano Interno de Control.</p>	<p>Lo anterior con fundamento en los Artículos 8, fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 67, fracción II, inciso b, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 40 del Reglamento Interior de la institución.</p>
--	--

4.10. Palabras comprensibles.

Use palabras sencillas que faciliten el entendimiento entre los sujetos procesales.

4.10.1. Siglas o abreviaturas.

Se recomienda en textos el uso de convencionalismo introducir la palabra completa al principio como “Instituto de Formación Profesional”, en adelante el Instituto.

En lenguaje oral, pronunciar la palabra completa y a comodidad del interlocutor abreviar.

Tiene que ir a la “Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo” conocido como el CIVA.

4.10.2. Uso de mayúsculas.

El uso de mayúsculas en medios interactivos, foros, chats, blogs, correo electrónico, etc., significa gritar, estar enojado o enfatiza lo escrito, es por ello por lo que tienes que tener cuidado en el uso de las mayúsculas, y justificar su

uso para no ser mal interpretado. En español, se usan mayúsculas en estos casos:¹⁰

4.10.3. Títulos.

Los títulos contienen la idea principal y se recomienda no abusar del uso de mayúsculas o de la extensión de palabras sobre el mismo.

4.10.4. Conectores.

No abuse de las oraciones combinadas (donde varias oraciones se juntan con conectores como “que”, “por lo tanto”, “y”).

4.11. Evitar gerundios.

Los textos jurídicos no solo incurren en un uso excesivo de gerundios, sino que en muchos casos éste da lugar a construcciones agramaticales. Se recomienda tener un especial cuidado en el uso de esta forma verbal (en su forma especificativa y de posterioridad)¹¹.

Mal uso	Recomendado
Una ley condenando la violencia de género.	Una ley que condene la violencia de género.

4.12. Evitar el uso de lenguaje técnico, legal, especializado (excepción: estrictamente necesario con explicación al pie de página).

Las resoluciones judiciales y, en general, los escritos jurídicos siguen incluyendo con mucha frecuencia aforismos latinos cuyo correcto entendimiento no es siempre fácil para los informadores. Los autores de esos textos tampoco facilitan su comprensión:

¹⁰ <http://www.uamenlinea.uam.mx/materiales/lengua/ortografia-20%20jul/MINICIAL.htm>

¹¹ <https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2013/05/cmlj-recomendaciones.pdf>

al presuponer que el documento va sólo destinado a otros juristas, no suelen traducirlos.

Siendo un objetivo deseable la actualización del lenguaje jurídico de manera que pueda ser comprendido por los ciudadanos, la inclusión entre paréntesis del significado de las expresiones redactadas en latín podría ser un mecanismo eficaz y ayudaría, sin duda, a los medios de comunicación en el empeño de una mejor transmisión de las decisiones judiciales.

De igual forma la policía y los peritajes tienen que manejar un lenguaje especializado por su función, la recomendación es que se trate de usar en la menor medida y de ser necesario se elabore un resumen más comprensible y con lenguaje claro para que el resto de los operadores pueda comprenderlo.

Conclusión

La necesidad de romper el paradigma de la tradición jurídica es uno de los mayores obstáculos para que el lenguaje democrático pueda ayudar al mejor entendimiento de la ciudadanía con las figuras y procedimientos jurídicos.

La evidencia empírica demuestra que los usuarios del sistema de justicia penal prefieren un lenguaje democrático, porque pueden entenderlo sin ser expertos en derecho y acceden más rápido a la información que necesitan para tomar decisiones.

De esta forma los usuarios y operadores que intervienen en el nuevo sistema de justicia penal deben establecer un mejor puente de comunicación. Así el lenguaje democrático surge como una herramienta para lograr una comunicación, clara, sencilla y eficiente.

El lenguaje democrático es más cómodo para los operadores del sistema de justicia, porque sus solicitudes son más precisas, los argumentos más claros, las actualizaciones más fáciles y se reducen costos en papel y en el entrenamiento del personal.

Cuando la comunicación es mala, la información es deficiente y con ello aumenta entre los usuarios del sistema de justicia la percepción de que hay impunidad, corrupción, opacidad, incertidumbre y que el Estado está rebasado por la delincuencia o favorece a la desigualdad. La respuesta a éste problema no está en las leyes o en el proceso, sino en sus actores, y la solución no consiste en que los profesionales del derecho hagan las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PGJ
INSTITUTO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

veces de intérpretes, sino que todos los integrantes desde la procuración de justicia hasta la administración de esta deben replantearse la manera en que comunican.

“Todas las desgracias de los hombres provienen de no hablar claro” Albert Camus